Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DIANA PATRICIA RINCON OSMA; con documento de identidad No, 52288148 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2023	6707-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/10/2023	17/08/2024	$21254798	$2011495.14	SUBRED
2	2024	6272-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	18/08/2024	20/10/2024	$4894638	$2011495	SUBRED
3	2025	3196-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11/02/2025	30/09/2025	$16251722	$2076318	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Copia Certificada Subred Suroccidente

Hu2gh56i@#$8zX

Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**CÓDIGO: AP-CT-F-28** **VERSIÓN: 5** **PÁGINA: 1 DE 1** **FECHA: 19/11/2024**

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital y Artículo 5 del Acuerdo se derogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se evidencia que, el (a) señor (a) **RINCON OSMA DIANA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **52288148** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión relacionados a continuación:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	9367-2024	07/12/2024	VIGENTE	Prestar servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO DE APH dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidad...	$ 2.011.404
2024	6448-2024	13/08/2024	07/12/2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO DE APH	$ 2.011.404
2021	9388-2021	16/10/2021	30/03/2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1.879.902

ACTIVIDADES

A continuación, se describen las obligaciones conforme al último objeto contratado, así:

1. Prestar servicios como auxiliar de enfermerIa o tecnOlogo en APH del programa de AtenciOn Prehospitalaria de la sub red integrada de Salud Norte E. S. E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento. cumpliendo con los estAndares de calidad. oportunidad y con la norma de habilitaciOn de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes 2. Realizar cambio de turno de manera presencial teniendo en cuenta lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ATENCION INTEGRAL EN ATENCION PRE HOSPITALARIA MI-GU-P-03 3. Despacho: 3. 1 RecepciOn y confirmaciOn de datos. 3. 2 SupervisiOn del uso de elementos de seguridad. 3. 3 Reporte de novedades durante el desplazamiento. 4 AtenciOn del incidente: 4. 1 Arribo de la escena. 4. 2 AtenciOn del paciente. 4. 3 Reporte de datos. 4. 4 Monitoreo continuo durante el traslado del paciente. 5. Entrega de paciente: 5. 1 Arribo a la InstituciOn. presentaciOn y entrega del paciente. 5. 2 Apertura de Historia ClInica. 5. 3 Reporte de condiciOn de realistamiento y disponibilidad. 7. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el

ACTIVIDADES (continuación)

carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E. S. E. 8. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad 8. 1 Reporte y registro de sucesos de seguridad 9. Adoptar los procesos. procedimientos. gulas. instructivos. formatos. protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 10. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institUciOn. 11. Garantizar el diligenciamiento del registro asistencial de las valoraciones y/o traslados y la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorizaciOn y facturaciOn de los traslados y/ o valoraciones 12. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS. Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 13. Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio. las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias BAsicas o Medicalizadas de la Subred Norte E. S. E.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las actividades descritas corresponden al contrato más reciente: 9367-2024
- Estado del contrato: **ACTIVO**
- Total de contratos registrados: 3
- • El contrato se encuentra actualmente VIGENTE

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Código de Certificado:
C4DA6DF8
Verifique este certificado en:
aplicativos.subrednorte.gov.co/certificados

ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DIANA PATRICIA RINCON OSMA; con documento de identidad No, 52288148 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	6707-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/10/2023	30/06/2024	$2011495.14	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **6707-2023**
Obligaciones:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintidos(22) días del mes de Junio de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

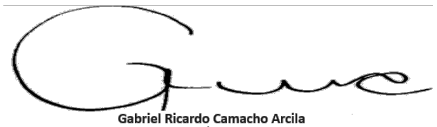
Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Atentamente,



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Diana Patricia Rincón Osma

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **RINCON OSMA DIANA PATRICIA** identificado (a) con C.C. Núm. **52288148** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	3628	2020-05-27	2021-01-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	$1,727,196.00
2021	2153	2021-02-01	2021-10-15	AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH	$1,835,820.00
2021	9388	2021-10-16	2024-08-12	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1,879,902.00
2024	6448	2024-08-13		AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO DE APH	$2,011,404.00

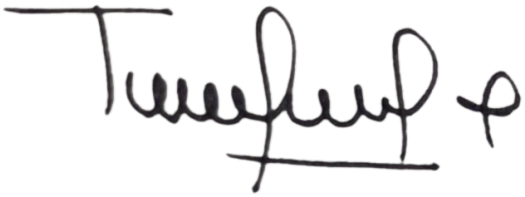
a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1) Prestar servicios como auxiliar de enfermería o tecnólogo en APH del programa de Atención Prehospitalaria de la sub red integrada de Salud Norte E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades

correspondientes. 2) Realizar cambio de turno de manera presencial teniendo en cuenta lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA MI-GU-P-03. 3) Despacho: 3.1 Recepción y confirmación de datos. 3.2 Supervisión del uso de elementos de seguridad.3.3 Reporte de novedades durante el desplazamiento. 4 Atención del incidente: 4.1 Arribo de la escena. 4.2 Atención del paciente. 4.3 Reporte de datos. 4.4 Monitoreo continuo durante el traslado del paciente. 5) Entrega de paciente: 5.1 Arribo a la Institución, presentación y entrega del paciente. 5.2 Apertura de Historia Clínica. 5.3 Reporte de condición de realistamiento y disponibilidad. 6). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas. 7). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 8). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9). Reporte y registro de sucesos de seguridad. 10). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 11). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 12). Garantizar el diligenciamiento del registro asistencial de las valoraciones y/o traslados y la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones. 13). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 14). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E. Forma de pago. El valor mensual a pagar se liquidará de acuerdo al registro de tiempo operativo en la plataforma netux y del resultado de los indicadores de disponibilidad y/ o cumplimiento de horas ofertadas que entrega el CRUE mes vencido

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 15 de 01 de 2025.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **RINCON OSMA DIANA PATRICIA** identificado (a) con C.C. Núm. **52288148** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	3628	2020-05-27	2021-01-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	$1,727,196.00
2021	2153	2021-02-01	2021-10-15	AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH	$1,835,820.00
2021	9388	2021-10-16		AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1,879,902.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Prestar servicios como Auxiliar de Enfermeria o Tecnologo en APH para Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria, durante el tiempo de disponbilidad Indicado en el requerimiento, cumplinedo con lo estandares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitacion de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.

  2- Participar en la actualización documental del servicio.

3- Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención- Prehospitalaria (Historia Clinica de valoración y/ o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado,

Formulación médica, cadena de custodia...)

4- Realización de valoraciones y/ o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.

51. Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes criticos por indicación del médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE 61. Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que

estas superen las 12 horas continuas 73. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.

Sj. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9- Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivad en la atención Pre Hospitalaria.

10- Informe y registro oportuno de datos criticos 11- Reporte y registro de sucesos de seguridad

12- Adoptar los procesos, procedimientos, gulas, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades 13- Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 14) Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.

15- Responder oportunamente a los despachos y/ o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16- Aplicar las politicas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.

17- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/ o la institución.

18- Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados por medio del aplicativo designado para tal fin.

19- Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la

autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones. 201. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDOS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por

(21) adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no.

el Centro regulador de Urgendas y Emergencias en Salud CRUE

22- Velar por que las áreas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentación, optimas para la prestación del servicio 23- Registro adecuado y oportuno de kardex, elaboración de inventario y pedido de insumos. 24- Verificación pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico.

Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

25- Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 1 de 11 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



YANY ZAMBRANO DIAZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
Nit. **900.171.211- 5**

CERTIFICA QUE

El Señor(a) **DIANA PATRICIA RINCON OSMA,** Identificado(a) con la CC No. **52.288.148** de Bogotá, prestó sus Servicios Profesionales como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** en **GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S con NIT 900.171.211-5** y tiene los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato de prestación de servicios, con fecha de inicio del 17/04/2018 hasta el 07/05/2020

.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA BELLO G.
Jefe de Recursos Humanos

Calle 163 No. 16 C - 62
PBX: (1) 672 28 44
Bogotá D.C. - Colombia
www.glambulancias.com
talentohumano@glambulancias.com

EMERGENCY SERVICES ASSISTANCE

DTH 165 - 2017

CERTIFICACIÓN

ESA SAS EMERGENCY SERVICES ASSITANCE, Nit 900.782.672-9, certifica que el (la) Señor(a). **DIANA PATRICIA RINCON OSMA**, identificado con CC. **52.288.148**, Expedida en Bogotá, D.C. laboro en nuestra empresa desde el 13 de Octubre de 2016 hasta el 27 de febrero de 2018; como Auxiliar de Enfermería, su contrato fue por prestación de servicios quedando a paz y salvo por todo concepto COM la empresa.

Se expide por solicitud explicita del interesado para fines pertinentes y se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

MIGUEL FRANCISCO ZAMBRANO GARZON
Talento Humano

AMBUPETROL MEDICA AMBUMEDICA LTDA

NIT NO. 900.205.707-4

Certifica:

La Señora DIANA PATRICIA RINCON OSMA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.288.148 prestó sus servicios como contratista desde el 14 de enero de 2016, hasta el 25 de mayo de 2016 en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los diecinueve (10) días de junio de 2016.

CONSTANZA DIAZ
Talento Humano Ambumedica

NIT 900.504.265-3

CERTIFICADO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que la señora **DIANA PATRICIA RINCON OSMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.288.148**, presto sus servicios para nuestra compañía con un Contrato por Prestación de Servicios desde el 23 de Enero del 2015 hasta 30 de Junio del 2015, Desarrollando actividades como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la ciudad de Bogotá.

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de Enero de 2016.

Cordialmente,

GILBERTO RODRIGUEZ
CC. 79.381.836
GERENTE